

C	apellidos y nombres / razón social		dni	ce	ruc	tipo y n° de documento	persona de contacto	F	C	P	A	L	I	tipo de relación con solicitante (*)	cód.ciudad	teléfono fijo/ celular	anexo (s)
C			dni	ce	ruc			F	C	P	A	L	I				

(*) Dond e F: Fa miliar, C: Cliente, P: Proveedor, A: arrendador, L: Laboral, I: Inquilino

Jun 2022

Coberturas del Seguro de Desgravamen

Declaro haber tomado conocimiento de que puedo optar por un seguro de vida con otra empresa de seguros y endosarla y mantenerla vigente a favor de Interbank en reemplazo del seguro de desgravamen, sin que ello implique un costo adicional, siempre que cumpla con los términos y condiciones establecidos en www.interbank.pe.

Para Seguro de Desgravamen Tradicional, deberán completar la Declaración Personal de Salud (DPS):

- Personas que superen los 62 años,
- Personas que presenten preexistencias y,
- Personas que superen la suma asegurada de USD 150,000 o su equivalencia en soles (monto máximo que incluye la suma del monto del crédito más el cúmulo).

Para Seguro de Desgravamen con Devolución, todos los clientes deberán completar la Declaración Personal de Salud (DPS).

El Seguro de Desgravamen es ofrecido por Interbank a través de Interseguro y puedo optar por el Seguro con Devolución o Tradicional. Tengo conocimiento de que estos seguros incluyen coberturas por Fallecimiento e Invalidez Total y Permanente por accidente o enfermedad, así como por sobrevivencia solo para el caso con devolución.

Coberturas	Suma asegurada	
Fallecimiento		Edad mínima de ingreso: 18 años
Invalidez total y permanente por accidente o enfermedad	Saldo insoluto (*) al momento del siniestro	Edad máxima de ingreso: hasta antes de cumplir 76 años. Edad máxima de permanencia: hasta antes de cumplir 86 años.

A partir de lo descrito en los párrafos precedentes, por favor, seleccione la opción del seguro de desgravamen que desea contratar:

Opción 1: Seguro de Desgravamen Tradicional (6):

Individual	Mancomunado	Externo
------------	-------------	---------

Opción 2: Seguro de Desgravamen con Devolución (6):

Individual	Mancomunado	Externo
------------	-------------	---------

Para ambas opciones de Seguro de Desgravamen (6):

No cubren preexistencias a menos que sean declaradas por el contratante y aceptadas por Interseguro. Por favor, indícanos si tienes preexistencias (**) y/o tratamiento actual (***) en proceso que declarar:

Titular		Mancomunado	
Si	No	Si	No

En el caso de Seguro Mancomunado, solo deberá elegir un tipo de seguro para ambos solicitantes.

En caso la entidad financiera Interbank acepte la presente solicitud de crédito, autorizo a que me notifique cualquier comunicación futura relacionada a mi seguro desgravamen brindado por Interseguros Compañía de seguros S.A. a través del correo electrónico antes indicado, el cual constituirá mi dirección contractual, comprometiéndome a informar por escrito cualquier variación con por lo menos (45) días de anticipación; en caso contrario, se considerarán como válidas, para todo efecto legal, las comunicaciones enviadas a la última dirección electrónica consignada en el presente documento.

Coberturas del Seguro del Bien

Declaro haber tomado conocimiento de que puedo optar por contratar el seguro del bien con otra compañía aseguradora y endosarlo y mantenerla vigente a favor de Interbank, debiendo realizar el pago del derecho correspondiente por la revisión de la póliza vigente en tarifario, siempre que esta brinde coberturas y condiciones iguales o superiores a las del seguro ofrecido por el Banco.

El seguro del bien ofrecido por Interbank será brindado por Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., y su vigencia dependerá del tipo de bien financiado, de acuerdo con el siguiente detalle:

- (a) Bienes terminados: Desde el desembolso del crédito hasta la cancelación de las obligaciones con Banco Internacional del Perú S.A.A.- Interbank
 (b) Bienes futuros: Desde la fecha pactada en la minuta de compraventa para la entrega del inmueble, o desde la fecha que el cliente comunica al Banco a través de los canales de atención que se le ha entregado el inmueble y acredita tener el acta de entrega, hasta la cancelación de las obligaciones con Banco Internacional del Perú S.A.A.- Interbank

El cuadro a continuación presenta un resumen de los principales riesgos cubiertos, deducibles y los montos máximos asegurados para cada uno:

Principales Riesgos Cubiertos	Sumas Aseguradas	Deducibles
1.- Todo Riesgo Los acontecimientos súbitos, repentinos, violentos e imprevistos y accidentales que ocasionen pérdida o daño físico, entre otros: Incendio, Explosión, Terrorismo, Daño Malicioso, Vandalismo, Huelgas o Conmoción Civil, Caída de Aeronaves e Impacto de Vehículos.	Hasta el Valor de la Suma Asegurada del Bien máximo US\$ 1'500,000.00	US\$200.00
2. Actos de la naturaleza Terremoto, sismos y Maremoto.	Hasta el Valor de la Suma Asegurada del Bien máximo US\$ 1'500,000.00	1% del valor declarado del predio afectado
3. Terrorismo y riesgos políticos	Hasta el Valor de la Suma Asegurada del Bien máximo US\$ 1'500,000.00	5% del monto indemnizable, mínimo 2% del valor del predio afectado.
4. Otros riesgos de la naturaleza: Lluvia, Inundación, Tormenta, Granizo y Daños por Agua	Hasta el Valor de la Suma Asegurada del Bien máximo US\$ 1'500,000.00	5% del monto indemnizable, mínimo US\$ 1,000.00
5.- Contenidos (Incendio Todo Riesgo)	US\$ 30,000	US\$200.00
6.- Robo de instalaciones y acabados	US\$ 10,000	10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500.00

A partir de lo descrito en los párrafos precedentes, por favor, seleccione la opción del seguro del bien que desea contratar:

Seguro del Bien (6)

Interno	Externo

*Para los asegurados entre 75 y 85 años que hayan ingresado al seguro antes de cumplir 76 años, el saldo insoluto máximo será de US\$ 30,000 o equivalente en moneda nacional. Para crédito Mi vivienda o Techo Propio, el saldo insoluto máximo será de US\$12,000 o su equivalente en moneda nacional

** De acuerdo con la Ley N° 29561, preexistencia es cualquier condición de alteración del estado de salud diagnosticada por un profesional médico colegiado, conocida por el titular o dependiente y no resulta en el momento previo a la presentación de la declaración jurada de salud.

*** Tratamiento actual: Antecedentes médicos, pendiente por suscripción y auditoría médica. En caso tener preexistencias, antecedentes médicos y/o tratamiento actual y no haber marcado la casilla de declaración, de presentar un siniestro motivo de una preexistencia no declarada, la cobertura será declarada nula.

(1) Solo para R: Remesador, GH: Garantía Hipotecario, AT: Apoderado Titular y AC: Apoderado Cónyuge; completar los campos marcados con el numeral 1 / (2) Solo aplica situación "no laborar" para titular / (3) No incluyen los gastos de tasación. Para efectos del importe asegurable del desgravamen, se considera el monto solicitado por el crédito hipotecario más el importe de los gastos financiados, en caso el cliente solicite incluirlos en el préstamo. / (4) Si no autoriza la contratación del seguro del inmueble, implica la contratación de un seguro externo / (5) En caso de cuentas mancomunadas, solo aplica tipo de cuenta «V/O» / (6) Misma moneda del crédito /

(7) Adicionalmente el cliente tiene la opción de realizar el pago por ventanilla u otros canales establecidos por Interbank / (8) La declaración de mi estado civil actual es el con signado en la presente solicitud. Formulo la presente Declaración jurada instruido(a) de las acciones administrativas y penales a las que me vería sujeto(a) en caso de falsedad de la presente / (9) Para el caso de los accionistas, se deberá ingresar el promedio de ventas mensuales de la empresa donde es accionista / (10) De presentar DNI, país de nacionalidad debe ser Perú; de presentar CE, país de nacionalidad debe ser diferente a Perú y país de residencia debe ser Perú. / (11) Se completará solo si se eligió «si» envío informe de pago / (12) El CLIENTE ha consignado su dirección de correo electrónico, que para todo efecto, se considera seguro, personalizado y válido para la entrega o recepción de comunicaciones de cualquier naturaleza que determine INTERBANK, esta dirección de correo electrónico, será obligatorio y producirá los efectos del domicilio del CLIENTE, siendo válidas y plenamente eficaces todas las comunicaciones que allí se practiquen.

Política de Privacidad de Datos Personales

Consentimiento para Tratamiento de Datos Personales

Conforme a la Ley de Protección de Datos Personales, Ley N°29733, y su Reglamento, Decreto Supremo N°003-2013, a través de este documento Interseguros Compañía de Seguros S.A ("Interseguros"), con domicilio en Av. Javier Prado Este N°492, Of. 2601, Urb. Jardín, San Isidro, Lima, Perú, informa sobre los alcances del tratamiento de los datos personales que nos facilita con ocasión a la contratación de su seguro.

Tratamiento Necesario

Usted, como Asegurado y Asegurado Mancomunado de ser el caso, otorga a Interseguros Compañía de Seguros S.A. su consentimiento previo, informado, expreso e inequívoco para realizar el tratamiento de sus datos personales y sensibles ("Datos Personales"), para la evaluación de riesgo, celebración del contrato, procesamiento y actualización de datos, gestión de cobranzas y cargo de primas, envío de correspondencia y comunicaciones, evaluación y pago de siniestros, entre otros que conforman la ejecución de la relación contractual. Los Datos Personales serán almacenados en el banco de datos "Clientes" de titularidad de Interseguros Compañía de Seguros S.A., inscrito en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales, donde se tratarán hasta que usted revoque formalmente su consentimiento. Los Datos Personales son necesarios para poder ejecutar el contrato de seguro. Usted tiene derecho de revocar su consentimiento en cualquier momento, no obstante, si lo hace durante la vigencia del contrato, Interseguros no podrá cumplir con sus obligaciones derivadas del contrato. Interseguros Compañía de Seguros S.A. podrá transferir a nivel nacional e internacional los datos personales a terceros que realizarán actividades relacionadas a la ejecución de la relación contractual por encargo de Interseguros Compañía de Seguros S.A.

Tratamiento Opcional

Usted, como Asegurado o Asegurado Mancomunado, según corresponda y dependiendo de la opción que marque al final de este castillero, puede otorgar de forma libre, expresa, previa e inequívoca, su consentimiento para que Interseguros Compañía de Seguro S.A. transfiera los Datos Personales a las empresas de su grupo económico - Intercomp, y para que Interseguros Compañía de Seguros S.A. y dichas em presas puedan, respecto a sí mismas: tratar sus Datos Personales con la finalidad de ofrecer, enviar información y publicidad sobre productos y servicios, ofertas y promoción es, sea de forma directa o a través de terceras em presas con tratadas para tales finalidades, a través de medios personalizados o de sistemas de comunicación masiva; así como para que Interseguros Compañía de Seguro S.A. realice estudios de mercado y elaboración de perfiles de compra. Este Tratamiento es Opcional y se realizará hasta el momento en que usted revoque el consentimiento.

Asegurado		Asegurado Mancomunado	
Sí acepto	No acepto	Sí acepto	No acepto

Para el tratamiento necesario y tratamiento opcional:

Interseguros Compañía de Seguros S.A. le informa que usted puede ejercer de forma libre, gratuita y en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de Datos Personales, mediante el envío de una comunicación a servicios@interseguro.com.pe o en la Av. Paseo de la República 3071, San Isidro, Lima, Perú, conteniendo lo siguiente: a) nombres y apellidos del titular del derecho y acreditación de los mismos. En caso de actuar a través de representante legal, deberá, adicionalmente, adjuntar copia del DNI del representante legal y del título que acredite la representación; b) Petición concreta que da lugar a la solicitud; c) domicilio o dirección electrónica, a efectos de recibir las respuestas o notificaciones; d) Fecha y firma (no aplica firma si es por vía de correo electrónico); e) Documentos que sustenten la petición, de ser el caso. Interseguros atenderá las solicitudes cumpliendo con los plazos y formalidades que establece la Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.

El CLIENTE declara conocer la opción de endosar sin costo adicional un seguro de vida personal en cualquier momento del plazo del crédito, en caso de contar con uno, siempre y cuando brinde coberturas, condiciones y plazos iguales o superiores al seguro ofrecido por Interbank a través de Interseguros. Para más información con respecto a condiciones, coberturas y procedimientos ingresara www.interbank.pe.

De no haber optado por endosar un seguro de vida a su crédito hipotecario, INTERBANK contratará, a nombre de EL CLIENTE un seguro de Desgravamen, bajo juramento de que: (i) la información contenida en el documento suscrito es veraz, completa y exacta; (ii) cumple con las condiciones de la póliza y los requisitos exigidos por ella; y (iii) a la firma de la escritura pública que el Contrato origine, estará también comprendido dentro de las condiciones y requisitos de la póliza, por lo que el Préstamo quedará cubierto por el seguro de desgravamen a que se refiere esta cláusula. El CLIENTE fórmula esta declaración conociendo que, de no ser correcta o de no cumplir las condiciones y requisitos establecidos en la póliza, se perderá el derecho a la indemnización que deba pagar la compañía de seguros por el Préstamo, con los efectos consiguientes para el CLIENTE y sus herederos, quienes –conforme a la legislación vigente– asumirán el pago de lo adeudado al INTERBANK hasta el límite de la masa hereditaria.

El CLIENTE declara que conoce y acepta que la compañía de seguros solamente pagará el capital, los intereses, las comisiones, los gastos y las penalidades, si fuere el caso, adeudados por el CLIENTE al día de su fallecimiento, siendo de cargo de la masa o de sus herederos los intereses, comisiones, capital y gastos del Préstamo en mora y que no se hayan cancelado hasta dicha fecha, con el límite de la masa hereditaria según establezca la legislación vigente.

El CLIENTE señala que las únicas personas que dan aseguradas por el seguro de desgravamen a que se refiere este numeral son aquellas cuyos nombres, número de documento oficial de identidad y porcentaje asegurado se indican en el Anexo.

En señal de conformidad a los acuerdos anteriormente mencionados, suscribo la presente:

Firma del Solicitante / Titular

Firma del Cónyuge del Titular

Firma del Funcionario Responsable

Importante

- La póliza de seguro será entregada dentro del plazo 15 días siguientes a su emisión, la cual está condicionada a la aprobación del riesgo por parte de La Compañía y al desembolso del crédito por parte de la institución financiera.
- El Contratante tendrá derecho a solicitar copia de la Póliza a La Compañía, la cual deberá ser entregada en un plazo máximo de 15 días desde la fecha en que La Compañía o Entidad Financiera recibe la solicitud presentada por el Asegurado.
- En caso se marque "Sí" para el seguro desgravamen con Interseguros quedará sujeto a las políticas de privacidad de datos personales y demás condiciones contenidas en el presente documento.
- La vigencia de las coberturas anteriormente detalladas termina con la cancelación del crédito, quedando La Compañía liberada del pago de cualquier siniestro ocurrido, en fecha posterior a la cancelación de este.
- Dentro de la vigencia del contrato de seguro, el Contratante se encuentra obligado a informar a La Compañía los hechos o circunstancias que agraven el riesgo asegurado.
- La Compañía es la única y exclusiva responsable de las coberturas contratadas en la póliza. En este sentido, La Compañía es la responsable de todos los errores u omisiones que incurra la empresa del sistema financiero con motivo de la comercialización de las pólizas de seguro.
- Las comunicaciones cursadas por el Contratante, Asegurado o Beneficiarios a la Entidad Financiera, por asuntos relacionados con la Póliza de seguro, tienen el mismo efecto que si se hubieran presentado a La Compañía y se entienden como recibidas en la misma fecha; así como los pagos efectúados por el Contratante o terceros encargados del pago a la Entidad Financiera se consideran abonados a La Compañía en la fecha de realización del pago.
- El presente producto presenta obligaciones a cargo del usuario cuyo incumplimiento podría afectar el pago de la indemnización o prestaciones a las que se tendría derecho.
- Para el caso de las pólizas comercializadas por el canal de banca seguros se aplicará lo previsto en el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado por la Resolución SBS N° 3274-2017 y sus normas modificatorias. Las condiciones y límites de permanencia del seguro se encuentran establecidas en las Condiciones Particulares.

Suscribo la presente solicitud: (i) Declarando la veracidad de los datos consignados y autorizando a Interbank a confirmarlos; (ii) Aceptando los términos del Contrato correspondiente; (iii) Declarando haber recibido previamente de Interbank toda la información sobre las características y tarifas de la operación; (iv) Aceptando que Interbank no está obligado a notificarme el resultado de la evaluación de la presente solicitud; y (v) Autorizando a Interbank a destruir los documentos que he presentado para el presente trámite, en caso no sea aprobado, según sus procedimientos.

Mediante la suscripción del presente formulario, usted declara que la información proporcionada es verdadera y acepta que Interbank actualice sus datos personales (ej. Dirección, correo electrónico, teléfonos, etc.) con la información consignada en este documento, para la gestión de todos sus productos y/o servicios, así como la ejecución de los contratos que usted mantiene con Interbank. El cliente ha consignado su dirección de correo electrónico que, para todo efecto, se considera seguro, personalizado y válido para la entrega o recepción de comunicaciones de cualquier naturaleza que determine INTERBANK, esta dirección de correo electrónico será obligatorio y producirá los efectos del domicilio del CLIENTE, siendo válidas y plenamente eficaces todas las comunicaciones que allí se practiquen.

Los datos personales proporcionados en esta solicitud serán tratados por Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank para evaluar y atender la solicitud de crédito, validar la identidad del solicitante, realizar evaluaciones crediticias y de riesgo, prevenir fraude, enviar información y cotizaciones relacionadas con el producto solicitado, así como cumplir obligaciones legales y regulatorias. Para ello, Interbank podrá consultar y verificar información de fuentes públicas, entidades públicas, centrales de riesgo y utilizar proveedores autorizados. El tratamiento de datos se realiza conforme a la Ley de Protección de Datos Personales, Ley N.° 29733, y su reglamentación vigente. Para más información, te invitamos a revisar nuestra Política de Privacidad en <https://interbank.pe/avisos-legales>

1. La Ley de Protección de Datos Personales define al tratamiento de datos personales como cualquier operación o procedimiento técnico, automatizado o no, que permite la recopilación, registro, organización, almacenamiento, conservación, elaboración, modificación, extracción, consulta, utilización, bloqueo, supresión, comunicación por transferencia o por difusión o cualquier otra forma de procesamiento que facilite el acceso, correlación o interconexión de los datos personales.
2. Banco Internacional del Perú S.A.A. – Interbank (Av. Carlos Villarán 140, La Victoria, Lima, Perú) para comercialización de productos; Affinity Latam Solutions S.A.C. (Av. Santo Toribio Nro. 115 Int. Pis 8, Lima, Perú) para recaudación de primas; Hernán Santiago Christiansen Briceño (Loma Flor 197, Dpto. 301, Surco, Lima, Perú), Hugo Ramón Guillermo Razuri Ramírez (C. los Sauces 2260, La Molina, Lima, Perú) para evaluación médica; Olva Curier S.A.C. (Av. Gral. Alvarez de Arenales Nro. 1775, Lince, Lima, Perú) para distribución de cartas de siniestros; Gestión de Soluciones Digitales S.A.C. (Av. Petit Thouars Nro. 4957, Miraflores, Lima, Perú) para digitalización de documentos; Iron Mountain Perú S.A. (Av. Elmer Faucett 3462, Callao, Perú) para custodia de documentos físicos; Enotria S.A. (Av. Nicolás Ayllón 2890 Ate Vitarte Lima 3 – Perú) para generación, impresión y distribución de pólizas y EEC; Masterbase Perú S.A.C. (C. Los Zorzales 160, Piso 3, San Isidro, Lima, Perú) para envío de pólizas por correo electrónico e Intico Perú S.A.C. (C. Manuel González Olaechea 338, Int. 101, San Isidro, Lima, Perú) para envío de información por SMS.
3. Banco Internacional del Perú S.A.A. – Interbank (Av. Carlos Villarán 140, La Victoria, Lima, Perú), Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos (Av. Carlos Villarán 140, Piso 6, La Victoria, Lima, Perú), iFinanciera Oh! S.A. (Av. Aviación 2405, Piso 9, San Borja, Lima, Perú), Tiendas Peruanas S.A. (Av. Aviación 2405, Piso 7, San Borja, Lima, Perú), Inteligo Sociedad A agente de Bolsa S.A. (Av. Rivera Navarrete 501, Piso 21, San Isidro, Lima, Perú), Supermercados Peruanos S.A. (C. Morelli 181, Piso 2, San Borja, Lima, Perú), Real Plaza S.R.L. (Av. Punta del Este 2403, Piso 2, Jesús María, Lima, Perú), Inretail Pharma S.A. (Av. Defensores del Morro 1277, Chorrillos, Lima, Perú), Colegios Peruanos S.A. (Av. Carlos Villaran 140, Piso 7, La Victoria, 4. Lima, Perú), Universidad Tecnológica del Perú S.A.C. (C. Natalio Sánchez 125, Lima, Perú).